

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

4^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 570

10 de agosto de 2026

Presentado por el señor *Hernández Ortiz*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para expresar el respaldo oficial del Senado de Puerto Rico a las iniciativas presentadas por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D.C., Pablo José Hernández Rivera para atender la crisis del agua en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comisionado Residente, Pablo José Hernández Rivera presentó un plan de cinco puntos dirigido al gobierno federal para atender la crisis de agua que afecta a cientos de miles de puertorriqueños, que incluiría préstamos federales para pequeños negocios y agricultores.

Como primera medida, Hernández recomendó que la gobernadora solicite una declaración de emergencia federal al presidente de los Estados Unidos, Donald Trump bajo la ley Stafford. Esta ley le da la facultad de solicitar una declaración de emergencia federal únicamente a la gobernadora Jenniffer González Colón. No obstante, el Comisionado Residente y este Senado está en la mejor disposición de buscar respaldo congresional para esa solicitud, lo que aumentaría sus probabilidades de éxito, tal como se hizo con la declaración de emergencia energética en el 2025.

De lograrse, dicha declaración aumentaría la disponibilidad de recursos de FEMA para atender la escasez de agua, incluyendo la distribución de agua almacenada y el reembolso de gastos de emergencia para los municipios y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Del mismo modo, dicha solicitud debe incluir un reclamo de asistencia individual, lo cual habilitaría préstamos de la *Small Business Administration* (SBA, por sus siglas en inglés) para los negocios afectados por la sequía.

Del mismo modo, el Comisionado Residente recomendará al Departamento de Agricultura federal que emita la designación de emergencia por sequía que las condiciones actuales –incluyendo la sequía extrema ya registrada en el sur de la isla– ameritan bajo sus propios criterios, lo cual proveería ayuda para nuestros agricultores. Este Senado, debe reclamar dicha designación y unirse a cualquier gestión que se realice por nuestro representante en Washington, a los fines de unir esfuerzo en beneficio de nuestros agricultores.

Finalmente, es alto conocido que hay cientos de puertorriqueños que forman parte de la Guardia Nacional que están desplegados en Washington DC. Consideramos que deben iniciarse todas las gestiones que sean necesarias para el regreso de estos puertorriqueños de manera que puedan apoyar la respuesta a esta crisis que vive el País.

Desde este Senado, no solo debemos apoyar las iniciativas presentadas por el Comisionado Residente, sino también expresar nuestro respaldo oficial a estas propuestas de beneficio para nuestra gente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se expresa el respaldo oficial del Senado de Puerto Rico a las
- 2 iniciativas presentadas por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington
- 3 DC, Pablo José Hernández Rivera para atender la crisis del agua en Puerto Rico.

- 4 Sección 2. – El Senado de Puerto Rico, además:

1 a. Recomienda que la Gobernadora de Puerto Rico solicite una declaración
2 de emergencia federal al Presidente de los Estados Unidos bajo la Ley Stafford.
3 El Senado de Puerto Rico apoyará cualquier gestión para lograr un respaldo
4 congresional a esta iniciativa, que aumentaría la disponibilidad de recursos de
5 FEMA para atender la escasez de agua, incluyendo la distribución de agua
6 almacenada y el reembolso de gastos de emergencia para los municipios y la
7 AAA. Esta solicitud de declaración de emergencia debe incluir asistencia
8 individual, lo cual habilitaría préstamos de la SBA para los negocios afectados
9 por la sequía.

10 b. Recomendamos que el Departamento de Agricultura federal emita la
11 designación de emergencia por sequía que las condiciones actuales ameritan, lo
12 cual proveería ayuda para nuestros agricultores.

13 c. El Gobierno de Puerto Rico junto con el Gobierno Federal, deberá iniciar
14 todas las gestiones necesarias para el regreso de los cientos de puertorriqueños
15 de la Guardia Nacional actualmente desplegados en Washington, D.C., de
16 manera que puedan apoyar la respuesta a esta crisis en la isla.

17 Sección 3.- Se ordena el envío de copias certificadas de esta Resolución a la
18 Gobernadora de Puerto Rico; y traducida al inglés al Presidente de los Estados Unidos,
19 al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, a todos los miembros de la
20 Cámara de Representantes y el Senado de los Estados Unidos, así como a los comités
21 congresionales pertinentes y a los medios de comunicación para su debida
22 divulgación.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.